ACTA DE FINALIZACIÓN Y/O RECIBO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO N° 737 DE 2022 SUSCRITO ENTRE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC Y ELIANA DE LOS ÁNGELES GUEVARA FERNÁNDEZ

OBJETO:		Prestar sus servicios profesionales especializados para apoyar la realización de las actividades jurídicas y gestión contractual del archivo audiovisual y sonoro.
VALOR INICIAL:		Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de **TREINTA UN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($31.900.000)**
VALOR ADICIONES		N/A
PLAZO INICIAL:		El plazo del contrato será de **Cinco (5) meses y veinticuatro (24) días**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
PRORROGAS		N/A
CDP:		2889 de fecha 10/06/2022
REGISTRO PRESUPUESTAL:		3063 de fecha 06/07/2022
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA:		N/A
FECHA DE INICIACIÓN:		6 de julio 2022
OTRAS MODIFICACIONES:		N/A
DATOS DE CESIÓN:	**CEDENTE:**	N/A
	CESIONARIO:	N/A
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:		29 de diciembre de 2022
SUPERVISOR:		Jaime Humberto Silva Cabrales – Director Señal Memoria
REQUIERE ACTA DE LIQUIDACIÓN		**SI:_____ NO:___X___**

Entre los suscritos a saber **JAIME HUMBERTO SILVA CABRALES,** identificado con la cédula de ciudadanía No 80.420.966, quien actúa en carácter de supervisor del Contrato No.737 de 2022 con fecha 6 de julio de 2022, suscrito entre Radio Televisión Nacional de Colombia -**RTVC-,** por una parte, y por la otra **ELIANA DE LOS ÁNGELES GUEVARA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No.1.090.403.653, actuando en su propio nombre, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de finalización y/o recibo de los trabajos, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: **CUMPLIMIENTO**: Que, en mi calidad de supervisor del contrato, certifico el cumplimiento a entera satisfacción de las obligaciones a cargo del contratista, así:

OBLIGACIÓNES GENERALES (relacionar las obligaciones generales establecidas en el contrato	**% PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO** (indicar el porcentaje de cumplimiento en la escala de 1 a 100)
1. Cumplir adecuadamente con el objeto del contrato y concurrir oportunamente a su liquidación.	100%
2. Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual y salvaguardar los intereses institucionales de -RTVC-.	100%

3. Atender y cumplir los lineamientos, directrices, observaciones y requerimientos emanadas por el supervisor del contrato e informar a este en forma oportuna, sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados durante la ejecución del contrato.	100%
4. Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.	100%
5. Acreditar e informar al momento de la suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo hasta su terminación, cualquier modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, al igual que el cumplimiento de sus obligaciones frente al mismo.	100%
6. Asistir a las reuniones que programe -RTVC- para el seguimiento del asunto objeto del contrato.	100%
7. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad que resulte aplicable para el desarrollo de sus actividades, respetando las instrucciones internas de seguridad y convivencia de la Entidad, y manteniendo el buen trato con los demás contratistas, servidores y funcionarios de -RTVC- bajo los principios de buena conducta ética y moral a fin de cumplir con el objeto contractual, así como, cumplir con las directrices establecidas en la Circular No. 04 de 2019 o de aquella que la modifique, sustituya o adicione, las cuales corresponden a la reglamentación para recibir y portar el carné que lo acredita como contratista de -RTVC-	100%
8. Informar por escrito al supervisor del contrato las novedades relativas a cesión, suspensión o terminación anticipada del contrato, con mínimo ocho (8) días de antelación a la fecha de suscripción del acta que contenga la novedad	100%
9. Cumplir con los lineamientos establecidos en el anexo Nº1 del estudio previo, que hace parte integral del presente contrato	100%
10. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.	100%
11. Cumplir de manera estricta todas y cada una de las medidas y protocolos de bioseguridad adoptados por -RTVC- para el ingreso y permanencia al interior de las instalaciones.	100%
OBLIGACIONES ESPECIFICAS (relacionar las obligaciones específicas establecidas en el contrato)	**% PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO** (indicar el porcentaje de cumplimiento en la escala de 1 a 100)
1. Estructura, revisar y hacer seguimiento jurídico a los estudios previos y de conveniencia de Señal Memoria, en las diferentes modalidades de selección, de acuerdo con el Manual de Contratación de -RTVC-, como contratante o contratista y demás documentación de carácter precontractual, contractual y poscontractual como cesiones y terminaciones anticipadas, entre otras.	100%
2. Revisar la documentación que forma parte de cada trámite contractual que le sea asignado por el supervisor del contrato.	100%
3. Proyectar los informes, memorandos, oficios, memorandos de entendimiento y documentos que le sean asignados y requeridos por el supervisor del contrato.	100%
4. Apoyar la estructuración jurídica de respuestas de asuntos que le sean asignados por el supervisor del contrato.	100%
5. Proyectar e iniciar el trámite de las liquidaciones de los convenios y contratos que le sean asignados por el supervisor del contrato.	100%
6. Apoyar en los asuntos jurídicos que le sean asignados por parte del supervisor.	100%

7. Asistir a las reuniones y comités que le sean asignados por la Dirección de Señal Memoria y demás áreas de RTVC, de manera virtual o presencial cuando sea requerido	100%

EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	Se dio cumplimiento a las obligaciones específicas y generales del contrato No. 737 de 2022, bajo el objeto: Prestar sus servicios profesionales especializados para apoyar la realización de las actividades jurídicas y gestión contractual del archivo audiovisual y sonoro.
OBSERVACIONES ADICIONALES:	En cumplimiento de mis funciones como supervisor del contrato objeto de la presente acta, de conformidad con el Manual de Contratación adoptado por RTVC, y teniendo en cuenta numerales 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7 y 5.8 del Capítulo 5 del Manual de Supervisión e Interventoría de Contratos, me permito relacionar lo siguiente: 1. Cumplimento general del objeto del contrato: El CONTRATISTA dio cumplimiento al objeto contractual a cabalidad. 2. Entregables: No aplican para el contrato objeto de la presente acta. 3. Condiciones técnicas: El CONTRATISTA, cumplió las normas y especificaciones técnicas en la ejecución de las actividades contractuales 4. Condiciones administrativas: El CONTRATISTA, cumplió con los procedimientos previstos para la ejecución de las actividades contractuales. 5. Condiciones financieras y contables: El CONTRATISTA, cumplió con la reglamentación existente en cuanto a la presentación de cuentas de cobro. 6. Condiciones Jurídicas: No aplican para el contrato objeto de la presente acta. En conclusión, el contrato No. 737 de 2022, se desarrolló normal durante el plazo establecido, sin inconvenientes de tipo jurídico, financiero, contable o técnico. El CONTRATISTA, cumplió con las obligaciones generales y especificas establecidas en el contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: El supervisor del contrato certifica que el **CONTRATISTA** ha cumplido con las obligaciones pago al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y demás normas que regulen la materia; lo anterior en virtud de lo acreditado por el contratista para cada uno de los pagos realizados derivados del contrato ya mencionado.

CLÁUSULA TERCERA: SITUACIÓN FINANCIERA: Que, en mi calidad de supervisor del contrato, certifico la situación financiera del contrato así:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 31.900.000
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	$ 31.900.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0
SALDO A LIBERAR	$ 0
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	N/A
AMORTIZACIÓN:	N/A

CLÁUSULA CUARTA: En caso de que exista un saldo a favor del contratista, para el cobro de dichos recursos se deberán anexar a la cuenta de cobro los siguientes paz y salvos

Se anexa paz y salvo servicio generales expedido por el área de Servicios Generales de RTVC
Se anexa paz y salvo de informática expedido por el área de TI de RTVC.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes.

RTVC,

JAIME HUMBERTO SILVA CABRALES

Firmado digitalmente por: JAIME HUMBERTO SILVA CABRALES
Serial del certificado: 466e97168090c656
Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC
Unidad Organizacional: SEÑAL MEMORIA
Cargo: DIRECTOR SEÑAL MEMORIA
Localizacion: BOGOTA
Fecha y hora: 2023-01-31T09:55:17.136-05:00

JAIME HUMBERTO SILVA CABRALES
Supervisor

EL CONTRATISTA,



ELIANA DE LOS ANGELES GUEVARA FERNANDEZ
Contratista

Fecha de Suscripción del acta: 31 de enero de 2023

Nota1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada

Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital (visible o invisible) o a través de la aceptación mediante medios digitales correo electrónico, estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999; y las directrices internas que respalden o implementen este procedimiento.

Nota 3: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

IT-Help-Center
the point where all IT needs are resolved

Antes de iniciar sesión en el sistema, por favor revise los siguientes casos

56710

Alta

Fecha del CAT:
19/01/2023 09:52 AM

Solicitud de paz y salvo

Buenos días
Favor expedir Paz Y Salvo a ELIANA DE LOS ANGELES GUEVARA FERNANDEZ identificada Con Cédula 1090403653, terminó Contrato No 737-2022 SI Continua Con Rtvc.

Adjuntar

Atención:

Mensajes: Mensaje:

jpoveda	Paz y Salvo Informático CTO. 737-2022 ELIANA DE LOS ANGELES GUEVARA FERNANDEZ. Teniendo en cuenta que el contratista ELIANA DE LOS ANGELES GUEVARA FERNANDEZ con CC 1090403653 continua con RTVC - Sistema de Medio Públicos, mediante contrato No. 94-2023, se mantienen activas las cuentas (eaguevara@contratista.rtvc.gov.co), atendiendo a lo descrito en el presente caso, se expide paz y salvo Informático teniendo en cuenta la responsabilidad del supervisor sobre los activos y cuentas de usuario.	10:20...

Estado actual:**Encuesta de satisfacción del servicio**

Handler: **Juan David Poveda Gomez**

IT-Help-Center
the point where all IT needs are resolved

Antes de iniciar sesión en el sistema, por favor revise los siguientes casos

56787

Alta

Fecha del CAT:
19/01/2023 02:44 PM

Solicitud de Paz y Salvo

Buenas tardes
Favor expedir Paz Y Salvo a ELIANA DE LOS ANGELES GUEVARA FERNANDEZ identificado Con Cédula 1090403653 quien termino el CTO. 737-2022 y sigue con el nuevo contrato adjunto 094-2023 del 17-01-2023 con un plazo de ejecución de 6 meses.

Adjuntar

Atención:

Mensajes: Mensaje:

jorozco	Buenos días, la contratista ELIANA DE LOS ANGELES GUEVARA FERNANDEZ identificada Con Cédula 1090403653 NO tiene activos a cargo, se encuentra a paz y salvo con la Coordinación de Gestión Administrativa a fecha 24/01/2023	09:32...

Estado actual:**Encuesta de satisfacción del servicio**

Handler: **Jenifer Jasmin Orozco Luis**

ENCUESTA DE SATISFACCION AL CLIENTE

Para terminar haga click en Enviar.